



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4855

27/10/2008

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CAMEX 1 - 620

***Participación del Banco Central de la República Argentina en el Mercado OCT-MAE, Comunicación "A" 4840, su modificación..***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto modificar, desde el día de la fecha hasta el próximo 31 de octubre, el punto 6.3 de la Comunicación “A” 4840, por el siguiente:

6.3. Cálculo de la mayor Posición Abierta Computable aceptable para cada entidad habilitada. La mayor Posición Abierta Computable que cada entidad financiera habilitada podrá mantener con el Banco Central, se encontrará limitada al 125% de la Responsabilidad Patrimonial Computable incluyendo, de corresponder, los ajustes determinados por la SEFyC, correspondientes al cierre del segundo mes anterior al corriente, convertida a dólares estadounidenses, para todo el mes calendario corriente, mediante la aplicación del tipo de cambio de Referencia informado por el Banco Central para el último día hábil del mes anterior al de aplicación, limitándose a un máximo de u\$s 800 millones nominales. El límite, por entidad, durante este período será, como máximo, igual a la PAC vigente hasta el 24.10.08 más el monto de las operaciones a vencer con este Banco Central el próximo 31 de octubre de 2008.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo Mare  
Gerente de Mesa de Operaciones

Juan Ignacio Basco  
Subgerente General de Operaciones



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA